NAVIERA GRANELERA ECUATORIANA NAVGRANE S. A. "EN LIQUIDACION"

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 1 de marzo del 2011

Señor **César Vicente Salvatierra Robalino** Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía NAVIERA GRANELERA ECUATORIANA NAVGRANE S. A. "EN LIQUIDACION", en sesión celebrada en esta ciudad el día 21 de septiembre del 2010, designó a usted LIQUIDADOR PRINCIPAL de esta compañía.

En virtud de tal designación usted representará individualmente a la compañía tanto judicial como extrajudicialmente, para los fines de la liquidación, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 1°. del Art. 387 de la Ley de Compañías, y tendrá los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y en el estatuto social de la compañía.

Esta compañía instrumentó la Disolución Voluntaria Anticipada mediante escritura pública autorizada el 23 de septiembre del 2010 por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de febrero del 2011. Se constituyó mediante escritura pública autorizada el 31 de enero de 1985 por el Notario Décimo del cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de febrero del mismo año.

De usted, muy atentamente,

NAVIERA GRANELERA ECUATORIANA NAVGRANE S. A. "EN LIQUIDACION"

Carlota Flores Velasco SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía NAVIERA GRANELERA ECUATORIANA NAVGRANE S. A. "EN LIQUIDACION" .- Guayaquil, 2 de marzo del 2011 .-

César Vicente Salvatierra Robalino .-

Q.C.: 0904088317

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha cinco de Mayo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Liquidador Principal de la Compañía NAVIERA GRANELERA ECUATORIANA NAVGRANE S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de CESAR VICENTE SALVATIERRA ROBALINO, a foja 40.586, Registro Mercantil número 7.964.-

ORDEN: 24756









REVISADO POR:

